

BUENOS AIRES, 16 de Abril de 2009

VISTO la Ley N°25.404 y su Decreto Reglamentario N°53 de fecha 27 de enero de 2009, y el expediente N°

**CONSIDERANDO:**

Que la protección de las personas que padecen epilepsia es una prioridad nacional.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 9° de la Ley N°25.404 el Poder Ejecutivo, por intermedio del MINISTERIO DE SALUD en su calidad de autoridad de aplicación llevará a cabo un programa especial relacionado con la epilepsia.

Que el MINISTERIO DE SALUD a través del citado PROGRAMA deberá establecer la normatización del diagnóstico y tratamiento de los pacientes con epilepsia.

Que mediante el artículo 9° del Decreto N° 53/2009 se constituyó en el seno de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS una Comisión Técnica con el objeto de brindar asesoramiento en las cuestiones relacionadas con la materia. objeto de la Ley N° 25.404.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto Reglamentario N°53 de fecha 27 de enero de 2009.

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designase como Coordinadora de la Comisión Técnica que se desarrollará en el ámbito de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de este MINISTERIO DE SALUD constituida por el artículo 9° del Decreto 53/09 y como miembro de la Subcomisión de Investigación, Docencia y Epidemiología de la misma, a la Dra. Silvia Kochen la que ejercerá sus funciones con carácter ad-honorem y sin perjuicio del cumplimiento de las que correspondan a su cargo de revista.

ARTICULO 2°.- Invítase a integrar la Comisión referida en el artículo primero, con carácter ad-honorem conforme lo dispuesto por el artículo 9° de la norma reglamentaria precedentemente citada, a los profesionales que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- De forma.

## ANEXO I

Representantes de la Liga Argentina de Lucha contra la Epilepsia (LACE). del Grupo de Epilepsia de la Sociedad Neurológica Argentina, FUNDEPI, representantes regionales y expertos:

LACE: Dra Verónica Campanille  
SNA: Dr Walter Silva  
Experto: Dr Natalio Fejerman  
FUNDEPI: Sr. Jorge Loventó  
Región Cuyo: Dr. Javier Addi

Región Nordeste: Dr. Claudio Bedoya  
Región Centro: Dra Brenda Giagante  
Región Noroeste: Dr. Ramiro Gil  
Región Sur: Dr. Marcelo Di Blasi

### Subcomisión Investigación, Docencia y Epidemiología:

Dr Sergio Gonorasky,  
Dr Mario Melcon,  
Dr Jorge Floridia,  
Dr Jose Salzman,  
Dra Marcela Lopez,  
Dr Federico Pelli Noble,  
Dra Constanza Salera  
Dr Patricio Labal,  
Dra. Silvia Oddo  
Lic. Patricia Solís  
Dra. Estela Centurión

### Subcomisión Prevención y Diagnóstico:

Dr Damian Consalvo,  
Dr Santiago Galichio,  
Dr. Nicolas Sarisjulis  
Dr Juan Donari,  
Dr Marcos Semprino,  
Dr Ruiz Funes,  
Dr Fauze Ricardo,

Dra. Veronica Campanille

Dr. Ricardo Cersosimo

Dra. Brenda Giagante

Dra. Stella Valiensi

Dr. Oscar Martinez

Dr. Jacobo Mesri

Dra. Gabriela Ugarnes

Dr. Pedro Cachia

#### Subcomisión Tratamiento Farmacológico:

Dra. Patricia Saidon

Dr. Ricardo Bernater

Dr. Roberto Caraballo

Dr. Alberto Espeche

Dra. Maria Taboada

Dr. Luis Pasteris

Dr. Claudio Bedoya

Dra. Belen Viaggio

Dr. Carlos D'Giano

#### Subcomisión Tratamiento no Farmacológico:

Dr. Alfredo Thomson

Dr. Roberto Giobellina

Dra. Laura Viñas

Dra. Beatriz Gamboni

Dra. María del Carmen García

Dr. Walter Silva

Dr. Eduardo seoane

Dr. Ramiro Gil

Dr. Carlos Ciraolo

#### Subcomisión aspectos Sociales-Laborales

Sr. Jorge Loventó

Dr. Saul Kessler

Dr. Zorrilla

Dr. Javier Villagra

Dr. Mario Leiva

Dra. Mariela Cabrerros

Dr. Guillermo de Oña

Dr. Pedro Nofal

Sra. Daniela Puñales